

2.1-4.16

Rectoría



Universidad  
del Cauca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1076 DE 2024

( 19 SEP 2024 )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 023 de 2024.

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 1041 del 16 de septiembre de 2024 y

### CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 o Ley de la Educación Superior y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral No. 1029 del 13 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la: "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 023 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 13 de septiembre de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, fijada hasta el 18 de septiembre hasta las 2:00 p.m. la Universidad recibió oferta de la empresa Controles Empresariales S.A.S., la cual contenía los documentos habilitantes del sobre No. 01, mas no aportó la oferta económica dentro del plazo indicado en el cronograma.

Esta condición obliga a rechazar la propuesta toda vez que esta inmersa en causal del rechazo conforme a lo indicado en el literal 9 del numeral 1.25 del pliego de condiciones, el cual indica "9. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones".

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Oferta Publica No. 023 de 2024, aperturado por medio de la Resolución No. 1029 del 13 de septiembre de 2024, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".



ISO 9001:2015 90-CER-150032



ICNet CO-52-CER-150032

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2.1-4.16

Rectoría



Universidad  
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **1076** de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca y publicar el contenido de esta en el enlace del proceso de convocatoria publica No. 023 de 2024.

Dada en Popayán, a los **19 SEP 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO**  
Rector Delegatario

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa   
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Alejandro Toledo Tovar – Vicerrector Administrativo (R-1057 de 18-08-2024)   
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica 



ISO 9001:2015 SC-CER-45302



ICM CO-SC-CER-15012

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co